



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Rios



DECRETO N° 76/23

Conscripto Bernardi, 27 de junio de 2023

Visto:

El Decreto del Ejecutivo 13/23; y,

Considerando:

Que el mismo autoriza a realizar transferencias a la cuenta MERCADO PAGO para la adquisición de diversos productos que ofrece la pagina Mercado Libre

Que en esta ocasión se pretende adquirir una bandera de flameo de Entre Rios 90x144- milenio-reforzada y una Bandera Argentina De Flameo *140x250cms* - Oficial Reforzada con el costo de ambas de \$ 23.790,00 (pesos veintitrés mil setecientos noventa con 00/100) con mas \$ 145,92 (pesos ciento cuarenta y cinco con 92/100) de impuestos, y \$ 529,99 (pesos quinientos veintinueve con 99/100) de envío, haciendo un total de \$ 24.465,91 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con 91/100) y se debe transferir a la cuenta MERCADO PAGO ese monto.

Que a efectos de dar curso legal a lo expresado se debe confeccionar la norma legal correspondiente.

POR ELLO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETA

ARTÍCULO 1°: Transfírase la suma de \$ 23.790,00 (pesos veintitrés mil setecientos noventa con 00/100) con mas \$ 145,92 (pesos ciento cuarenta y cinco con 92/100) de impuestos, y \$ 529,99 (pesos quinientos veintinueve con 99/100) de envío, haciendo un total de \$ 24.465,91 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con 91/100) de la cuenta corriente del municipio de Conscripto Bernardi N° 3429/8 del banco de Entre Rios a la cuenta de MERCADO PAGO, CVU 0000003100007499594496 (Alias: curry.anafe.crin.mp) para la compra una bandera de flameo de Entre Rios 90x144- milenio-reforzada y una Bandera Argentina De Flameo *140x250cms* - Oficial Reforzada

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al área contable para que efectivice la operación e impute la erogación a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

ARTÍCULO 3°: De forma, notifíquese, comuníquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



Carteros
CARTEROS MACHADO
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 76/23
FECHA DE SANCIÓN: 27/06/2023
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 14:01:00 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

b98b56994413ba9e97722516031fbe17a34f7e1dfd546c127ad0d54130d528bb



URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=76-23&hash=b98b56994413ba9e97722516031fbe17a34f7e1dfd546c127ad0d54130d528bb>

*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*